

TRASLADO

Para surtir el traslado del recurso de **REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION** interpuesto por el Dr. **EDWIN FRANCISCO MANTILLA PARRA**, contra auto de fecha 14 de junio de 2022, notificado en estado del 15 de junio de los corrientes, se mantiene el escrito en secretaria del Juzgado por tres (3) días en traslados para los fines pertinentes del artículo 319 del CGP.

Se fija en lista hoy 29 de julio de 2022 a las 8:00 a.m., corre a partir de 01 de agosto de 2022 y, vence el 03 de agosto de 2022 a las 4:00 p.m.

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Firmado Por:
Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7e699c9c321c8f6624822349f444748cf3fc20e4dc0d6ee65e13867971fb9ad**

Documento generado en 28/07/2022 12:00:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: CamScanner 06-16-2022 08.59.pdf

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/06/2022 10:21

Para: Juan Diego Calderon Carreño <jcalderonc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: SILVIA OLIVELLA. <silvia_4913@hotmail.com>

Enviado: jueves, 16 de junio de 2022 9:05 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CamScanner 06-16-2022 08.59.pdf

Buenos días envío Recurso de reposicion en subsidio apelacion.

Rad. 2020 - 068

Enviado desde mi Galaxy

SILVIA OLIVELLA GUARIN

ABOGADA

*Cra 32 N° 63 A - 15 - Cel: 3168648987 - Email: Silvia_4913@hotmail.com
Bucaramanga*

Señor

JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

La Ciudad

REF: PROCESO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DTE: NELLY CAÑAVERAL OSORIO

DDO: FABIAN AUGUSTO LEMUS RODRIGUEZ

RAD: 2020 - 068

SILVIA OLIVELLA GUARIN, mayor de edad, vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio identificada con la cedula de ciudadanía N° 63.303.243 de B/manga y T.P. 171.118 del C.S.J. obrando como apoderada de la señora **NELLY CAÑAVERAL OSORIO** mayor de edad y su vecina, mediante el presente escrito me permito muy respetuosamente interponer el **RECURSO DE REPOSICION** y en subsidio el **RECURSO DE APELACION** contra el AUTO de fecha 14 de junio de 2022 proferido por su Despacho en el siguiente sentido:

En el AUTO de fecha 14 de junio de 2022 la señora Juez manifiesta que por AUTO del 10 de marzo de 2022 se corrió trabajo de partición sin que las partes realizaran manifestación alguna del trabajo de partición:

Me permito manifestar que el partidor presento el trabajo de partición el día 14 DE MARZO DE 2022 y se corrió traslado del trabajo de partición el día 06 DE ABRIL DE 2022 para lo cual adjunto el Auto proferido por su Despacho en dicha fecha.

Estando dentro del término de Ley, el día **18 DE ABRIL DE 2022** a las 10:33 a.m en formato PDF presente **OBJECION AL TRABAJO DE PARTICION** el cual fue enviado vía correo electrónico al Juzgado y recibido y al mismo tiempo fue enviado a la abogada del demandado adjunto copia de envío, dicho termino se vencía el 20 de ABRIL DE 2022 después de semana santa.

En los estados se puede evidenciar que el partidor paso el TRABAJO DE PARTICION el día 03- 14 de 2022 y el AUTO que ordena correr traslado del Trabajo de Partición se fijo en estados el 2022-04-06 así mismo quedo registrado en estados que presente objeción al trabajo de partición el día 2022 - 04-18.

SOLICITUD

Teniendo en cuenta lo anterior solicito muy respetuosamente SE REVOQUE el AUTO de fecha catorce (14) de junio de 2022 proferido por el JUZGADO OCTAVO

DE FAMILIA DE BUCARAMANGA que resolvió que por AUTO del 10 de marzo de 2022 se corrió traslado al trabajo de partición sin que las partes realizaran manifestación alguna del trabajo de partición y en su lugar se resuelva las OBJECIONES A LA PARTICION presentadas dentro del termino de Ley contra el trabajo de partición presentado por el partidor DR. AVELINO CALDERON RANGEL.

ANEXO

- Auto de fecha 06 de abril de 2022 donde se corre traslado de la partición.
- Constancia de envío de las Objeciones a la partición de fecha 18-04-2022
- Copia de los estados de la rama judicial donde consta el recibido de las objeciones a la partición de fecha 2022 – 04-08

NOTIFICACIONES

La suscrita recibe notificaciones en la carrera 32 n° 63 A – 15 de Bucaramanga.

Correo electrónico. Silvia_4913@hotmail.com

Señor, Juez, atentamente



SILVIA OLIVELLA GUARIN
C.C. 63.303.243 de B/manga
T.P. 171.118 del C.S.J.

LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
RAD. 68001311 0008 2020-00068-00
DIE: NELLY CAÑAVERAL OSORIO
DDO: FABIAN AUGUSTO LEMUS RODRIGUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo que se sirva proveer.

Bucaramanga, 15 de Marzo de 2022

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga, Seis de Abril de dos mil veintidós (2022)

Del TRABAJO DE PARTICIÓN presentado por el Dr. AVELINO CALDERON RANGEL dentro de presente proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal, obrante en expediente digital, remitido vía correo institucional el 14 de marzo de 2022, se corre traslado por el término de cinco (05) días, de conformidad con lo regulado en el numeral 1 del artículo 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **435fa557d4be0f26f2a270fadfa4fdd32cdd10c47e2fa6a885f37073f1fe52ee**
Documento generado en 06/04/2022 03:36:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CamScanner 04-18-2022 10.33.pdf

1



SO
SILVIA
OLIVELLA.

Para: j08fiabuc@ccndoj.ramajudicial.gov.co; luzma0622@hotmail.com

Lun 18/04/2022 10:37 AM



CamScanner 04-18-2022 10.33...
479 KB

Buenos dias envio objeciones a la particion en la liquidacion de la sociedad conyugal.

Enviado desde mi Galaxy



15 de Jun - 2022

CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA



← Regresar a opciones de Consulta



- 1
- 2
- 3

Número de Radicación

Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)
 Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

68001311000820200006800

23 / 23

CONSULTAR

NUEVA CONSULTA

DETALLE DEL PROCESO

68001311000820200006800

Fecha de consulta: 2022-06-15 19:09:39.36

Fecha de replicación de datos: 2022-06-15 18:19:17.43 ⓘ

Descargar DOC

Descargar CSV

← Regresar al listado

Introduzca fecha inicial

aaaa-mm-dd

Introduzca fecha fin

aaaa-mm-dd

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha Registr
2022-06-14	Fijacion estado	Actuación registrada el 14/06/2022 a las 16:24:48.	2022-06-15	2022-06-15	2022-06-
2022-06-14	Auto de Tramite	rehacer trabajo de particion			2022-06-
2022-04-18	Recepcion de Memorial	objeccion particion			2022-04-
2022-04-06	Fijacion estado	Actuación registrada el 06/04/2022 a las 15:54:48.	2022-04-07	2022-04-07	2022-04-
2022-04-06	Auto que Ordena Correr Traslado				2022-04-
2022-03-14	Recepcion de Memorial	particion			2022-03-
2022-03-03	Constancia Secretarial	se comparte expediente a partidior			2022-03-
2022-03-03	Recepcion de Memorial	DR. AVELINO CALDERON ACEPTA CARGO DE PARTIDOR			2022-03-
2022-02-10	Fijacion estado	Actuación registrada el 10/02/2022 a las 16:34:59.	2022-02-11	2022-02-11	2022-02-
2022-02-10	Auto de Tramite	SEGUIR TRÁMITE			2022-02-

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha (Registr
2022-01-19	Fijacion estado	Actuación registrada el 19/01/2022 a las 16:02:39.	2022-01-20	2022-01-20	2022-01-
2022-01-19	Auto de Obedezcase y Cúmplase				2022-01-
2022-01-11	Recepcion de Memorial	NOTIIFICAN DECISION DE SEGUNDA INSTANCIA: Se confirma con modificaciones el auto apelado, de fecha 30 de agosto de 2021. (falta devolucion de expediente de segunda instancia)			2022-01-
2021-09-08	Constancia Secretarial	por reparto, le correspondió conocer del recurso al despacho del Honorable Magistrado ANTONIO BOHORQUEZ ORDUZ del Tribunal Superior de Bucaramanga - sala civil familia			2021-09-
2021-09-07	Constancia Secretarial	se envian copias digitales del expediente principal, a la oficina judicial para que sea repartido ante el Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga Sala civil familia - surtir recurso de apelacion			2021-09-
2021-09-07	Fijacion estado	Actuación registrada el 07/09/2021 a las 15:13:19.	2021-09-08	2021-09-08	2021-09-
2021-09-07	Auto decide incidente				2021-09-